

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### CONDUCTORES/AS-PERCEPTORES/AS EN TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A.M.

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** E. S.O.

**Requisitos:** 1. Ser español/a o ciudadano/a de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea o ser extranjero/a residente en España en situación legal para trabajar y con dominio el idioma español. La documentación acreditativa será el DNI o pasaporte en vigor. Para los aspirantes que no tengan la nacionalidad española, el permiso de residencia y, en su caso, de trabajo y diploma oficial acreditativo del grado de competencia y dominio del idioma español de nivel igual o superior al B2, conforme al Marco Común de Referencia para las Lenguas. 2. Poseer permiso de conducción de la clase D vigente, a fecha de publicación del presente Concurso-Oposición. En caso de titulaciones o permisos obtenidos en el extranjero deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación. 3. Estar en posesión de la Tarjeta de Cualificación Profesional vigente como consecuencia de haber completado la formación correspondiente al Certificado de Aptitud Profesional para conductores (CAP). 4. Estar en posesión del Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente como se establece en la Orden ECD 1417/2012. A estos efectos, se admitirá Resolución individualizada de equivalencia de los estudios cursados con el Graduado Escolar a efectos laborales, emitidas por la Administración educativa de la Comunidad Autónoma correspondiente. En el caso de títulos académicos obtenidos en el extranjero, el documento de homologación equivalente, expedido por el Ministerio con las competencias en materia de Educación. En el caso de pérdida o extravío de la titulación será necesario certificado del registro censal del mismo, y en el caso de encontrarse en el trámite de pendiente de entrega, el justificante de haber satisfecho las tasas, si las hubiere, para la expedición del título (modelo 046 u otro). 5. Haber abonado los derechos económicos de acuerdo con la BASE OCTAVA. 6. Poseer, al menos, diez puntos del carnet de conducir, requisito indispensable para la admisión de las solicitudes. Se acreditará con Certificado de la Dirección General de Tráfico expedido con fecha incluida en el plazo de presentación de las solicitudes de admisión. 7. Las personas que precisen acreditar discapacidad funcional a efectos de su inscripción en el Grupo reservado a personas con discapacidad, habrán de hacerlo mediante documento expedido por el Centro de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en el que conste su condición de discapacitado con grado igual o superior al 33%, debiendo aportar Dictamen Técnico Facultativo y Certificado de Capacitación para las tareas propias del puesto de Conductor/a-perceptor/a sin que resulte necesario adaptar el puesto de trabajo, ambos emitidos por el citado Organismo. En caso de que la fecha de expedición del carnet de conducir de la clase D sea anterior a la fecha de la Certificación o Resolución del Reconocimiento del Grado o se haya producido un cambio importante de su situación psicofísica que pudiera influir en la realización de sus actividades cotidianas, se requiere la actualización de la vigencia del carnet de conducir de la clase D con fecha posterior a la resolución del reconocimiento del grado de discapacidad. 8. No presentar ninguna de las deficiencias o patologías del cuadro de exclusiones del ANEXO I. Para el caso de personas que se inscriban en el Grupo reservado a personas con discapacidad, la deficiencia o patología causante de la discapacidad, que sea compatible con las

tareas propias del puesto de Conductor/a-perceptor/a sin que resulte necesario adaptar el puesto de trabajo, no será motivo de exclusión. - El ANEXO I incluirá un análisis toxicológico completo. \* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.

**Plazas:** Bolsa de Empleo (150)

**Plazo:** 2018-05-25

**Observaciones:** \* OBJETO DE LA CONVOCATORIA: De acuerdo a lo establecido en la actual legislación y en el art. 10 del C.C vigente, se atenderán mediante esta convocatoria la constitución por medio de concurso oposición de una bolsa de empleo integrada por un máximo de ciento cincuenta (150) plazas de conductores/as-perceptores/as en Transportes Urbanos de Sevilla, S. A. M., a fin de cubrir posibles necesidades de contratación, temporal y/o indefinida, siguiendo el orden de prelación establecido en la referida bolsa.

\* Tres (3) de las ciento cincuenta plazas estarán reservadas para personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%. En el caso de que estas plazas no fueran cubiertas, se acumularían al Grupo General.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de la solicitud, debidamente cumplimentada, comenzará a las 9:00 horas del día 14 de mayo 2018, y finalizará a las 14:00 horas del 25 de mayo de 2018. La solicitud de admisión se realizará preferentemente por vía telemática, accediendo a Ofertas de Empleo en la web de Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M. (<http://www.tussam.es>).  
- De manera extraordinaria, ante la imposibilidad de acceder a medios telemáticos para la inscripción, se podrá obtener el impreso original de la solicitud de admisión en el Dpto. de Desarrollo Profesional, en Avda. de Andalucía nº 11.

**Fuente:** [www.tussam.es](http://www.tussam.es) (Ofertas de Empleo)

**Fecha de publicación:** 08/05/2018